

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 160-2017

Guatemala, 21 de julio de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita autorización para realizar una modificación dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el propósito de incrementar las asignaciones en el renglón de gasto 641 Préstamos al sector privado para regularizar los créditos otorgados a productores del café durante los años 2015 y 2016; asimismo, los renglones 158 Derechos de bienes intangibles y 197 Servicios de vigilancia, dirigidos a contratar seguridad para varios edificios que pertenecen al citado Ministerio; y, adquirir 3 licencias de software (Fotogrametry, Terrain y Stereo) para generar información geográfica, estratégica y de gestión de riesgos, según el Convenio suscrito con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) de Colombia;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número 330 de fecha 20 JUL 2017, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c), del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

GAMM/hodv



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>13,267,836</u>	<u>13,267,836</u>
97	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	11	11	12,092,836	12,092,836
129	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	11	11	1,175,000	1,175,000

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>13,267,836</u>	<u>13,267,836</u>
<i>Funcionamiento</i>	<u>1,175,000</u>	<u>1,175,000</u>
<i>Componentes de Inversión</i>	<u>12,092,836</u>	<u>12,092,836</u>
Inversión Financiera	12,092,836	12,092,836

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES (Q13,267,836)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Viceministro de Finanzas Públicas



Ministro de Finanzas Públicas




GAMM/hodv

DICTAMEN NÚMERO: **356** FECHA: **20 JUL 2017**

ASUNTO: EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE POR LA CANTIDAD DE Q14,267,836, QUE INCLUYE DISMINUCIÓN DE RECURSOS DE CONTRAPARTIDA DE PRÉSTAMOS ESPECÍFICOS. -----

Providencia número DPP-P-068-2017 de fecha 13 de julio de 2017 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Expediente número 2017-42960 recibido en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 14 de julio de 2017. -----

Atentamente se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

- 1) Con Oficio número DPP-O-572-2017 de fecha 24 de mayo de 2017, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita se le autorice una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q14,267,836 con fuentes de financiamiento internas, a favor de varias actividades a cargo de dicho Ministerio, para incrementar recursos en el renglón de gasto 641 Préstamos al sector privado para regularizar los créditos otorgados a productores del café durante los años 2015 y 2016, por un monto total de Q10.0 millones; asimismo, los renglones 158 Derechos de bienes intangibles y 197 Servicios de vigilancia, dirigidos a contratar seguridad para varios edificios que pertenecen al citado Ministerio; y, adquirir 3 licencias de software (Fotogrametry, Terrain y Stereo) para generar información geográfica, estratégica y de gestión de riesgos.
- 2) Con Providencia número 804 de fecha 06 de junio de 2017, esta Dirección Técnica del Presupuesto devolvió el expediente al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicitando atender lo siguiente: excluir el movimiento interno por la cantidad de Q1,000,000; adjuntar la Opinión de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, establecida en la literal d. del Artículo 10 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, ya que se debita contrapartida que afecta fuente externa; y, evaluar la reprogramación de metas, ya que los débitos y créditos planteados afectan los productos y subproductos.
- 3) El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación con Providencia número DPP-P-068-2017 de fecha 13 de julio de 2017, devolvió el expediente, dando respuesta parcial a lo solicitado en Providencia número 804 de esta Dirección Técnica del Presupuesto, ya que no atendió lo relacionado con la reprogramación de metas, habiendo ajustado el monto solicitado a la cantidad de Q13,267,836.
- 4) La Dirección de Crédito Público mediante el Oficio número O/DCP/SO/DAEPE/0709/2017 remitió la Opinión Técnica número DCP/DAEPE-0060-2017 ambas de fecha 12 de julio de 2017, al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.



GAMM/hodv

8ª. Avenida 20-59, zona 1 · PBX: 2322-8888 Ext: 11700
www.minfin.gob.gt

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a la solicitud planteada y a los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2, se estableció lo siguiente:

- 1) El planteamiento del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, tiene como propósito:
 - a) Incrementar los recursos en el renglón de gasto 641 Préstamos al sector privado de la Actividad 009 Apoyo Financiero para Productores del Sector Cafetalero del Programa 13 Apoyo a la Productividad y Competitividad Agropecuaria e Hidrobiológica, para regularizar los créditos otorgados a productores del café durante los años 2015 y 2016, por un monto total de Q12.1 millones, en atención a los compromisos adquiridos por la Vicepresidencia de la República de Guatemala.
 - b) Acreditar los renglones de gasto 158 Derechos de bienes intangibles y 197 Servicios de vigilancia, de las actividades 003 Servicios de Administración General y 009 Servicios de Información Geográfica, Gestión de Riesgo y del Uso de los Suelos Rurales de la Categoría equivalente a Programa 01 Actividades Centrales, dirigidos a contratar seguridad para varios edificios que pertenecen al citado Ministerio, incluyendo las sedes departamentales y las Escuelas de Formación Agrícola; y, adquirir 3 licencias de software (Fotogrametry, Terrain y Stereo) para generar información geográfica, estratégica y de gestión de riesgos, según el Convenio suscrito con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) de Colombia.
- 2) Para viabilizar el requerimiento presentado, dicho Ministerio propone debitar recursos del renglón de gasto 641 Préstamos al sector privado de la Actividad 003 Apoyo a Proyectos Productivos en la Regiones Norte, Central, Nororiente y Suroriente del subprograma 02 Asistencia para el Mejoramiento de los Ingresos Familiares del Programa 11 Apoyo a la Agricultura Familiar; y, los renglones 181 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad, 262 Combustibles y lubricantes de la Actividad 003 Apoyo a Proyectos Productivos en las Regiones Norte, Central, Nororiente y Suroriente del subprograma 02 Asistencia para el Mejoramiento de los Ingresos Familiares del Programa 11 Apoyo a la Agricultura Familiar; así como el renglón 191 Primas y gastos de seguros y fianzas de la Actividad 10 Asistencia Técnica a Productores en la Gestión de Servicios de Garantía y Seguro Agropecuario del Programa 13 Apoyo a la Productividad y Competitividad Agropecuaria e Hidrobiológica, argumentando que los débitos son recursos de contrapartida que no serán utilizados.
- 3) La Dirección de Crédito Público mediante Opinión Técnica número DCP/DAEPE-0060-2017 del 12 de julio de 2017, en el ámbito de su competencia y en virtud de las justificaciones presentadas por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, opina que puede continuarse con la modificación presupuestaria propuesta por dicho Ministerio toda vez que se realicen los ajustes necesarios en el marco de los compromisos de contrapartida incluidos en el Plan Operativo Anual (POA) 2017 y las consideraciones legales contenidas en dicha Opinión. Asimismo, indica que el citado Ministerio tiene la responsabilidad de llevar a cabo la ejecución del Préstamo afectado, de acuerdo con las condiciones y normas establecidas en el Convenio; planes y plazos de ejecución acordados; y, normativa presupuestaria que aplique, debiendo asignarles el presupuesto necesario para dicho fin.
- 4) Las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, como autorizadores de egresos quedan responsables de:
 - a) La modificación presupuestaria propuesta.



- b) La utilización correcta de los créditos aprobados y su ejecución, de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, específicamente el renglón de gasto 641 Préstamos al sector privado.
 - c) Cubrir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las estructuras presupuestarias debitadas, especialmente del Programa 11 Apoyo a la Agricultura Familiar, que está vinculado a un resultado estratégico.
 - d) Cumplir con lo indicado en el Artículo 92 del Decreto número 50-2016 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017 y el Artículo 15 Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.
 - e) Dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, relacionado con la reprogramación de las metas físicas.
 - f) Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central.
- 5) Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos aprobados; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afectan en el presente caso.
- 6) En cuanto al procedimiento de registro de la modificación presupuestaria requerida, vale indicar que las Unidades Ejecutoras Programa Fida Oriente y Administración Financiera (UDAF) del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de solicitud en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín), emitiendo los comprobantes respectivos; y, posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación de la misma en el referido Sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
- 7) La presente modificación presupuestaria, no contraviene lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:

Por lo anterior, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación en la cantidad de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES (Q13,267,836)**, se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2, literal c) del Decreto número 101-97 del Congreso

GAMM/hodv

8ª. Avenida 20-59, zona 1 · PBX: 2322-8888 Ext: 11700
www.minfin.gob.gt




de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

PONENTE:


Lic. Héctor Oswaldo Días Valenzuela
Asesor de Presupuesto

Vo.Bo.:


Lic. Gustavo Adolfo Martínez Molina
Jefe en funciones del Departamento de Ejecución
Presupuestaria de Seguridad y Defensa


 Lic. Kildare Enriquez
Director Técnico del Presupuesto

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, veintiuno (21) de julio de dos mil diecisiete (2017)-----

Resolución número: ciento ochenta y ocho (188)

ASUNTO: EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE POR LA CANTIDAD DE Q14,267,836, QUE INCLUYE DISMINUCIÓN DE RECURSOS DE CONTRAPARTIDA DE PRÉSTAMOS ESPECÍFICOS. -----

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación en Oficio número DPP-O-572-2017 de fecha 24 de mayo de 2017, solicita se le autorice una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q14,267,836, que incluye disminución de recursos de contrapartida de préstamos externos, habiendo replanteado la solicitud al monto de Q13,267,836 en Providencia número DPP-P-068-2017 de fecha 13 de julio de 2017, que se destina a incrementar los recursos en el renglón de gasto 641 Préstamos al sector privado para regularizar los créditos otorgados a productores del café durante los años 2015 y 2016; asimismo, los renglones 158 Derechos de bienes intangibles y 197 Servicios de vigilancia para contratar seguridad para varios edificios que pertenecen al citado Ministerio incluyendo las sedes departamentales y las Escuelas de Formación Agrícola; y, adquirir 3 licencias de software (Fotogrametry, Terrain y Stereo) para generar información geográfica, estratégica y de gestión de riesgos, según el Convenio suscrito con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) de Colombia;

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Crédito Público mediante Opinión Técnica número DCP/DAEPE-0060-2017 del 12 de julio de 2017, indica que en el ámbito de su competencia y en virtud de las justificaciones presentadas por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación opina que puede continuarse con la modificación presupuestaria propuesta por dicho Ministerio toda vez que se realicen los ajustes necesarios en el marco de los compromisos de contrapartida incluidos en el Plan Operativo Anual (POA) 2017 y el numeral 2 de las Consideraciones. Asimismo, indica que el citado Ministerio tiene la responsabilidad de llevar a cabo la ejecución del Préstamo afectado, de acuerdo con las condiciones y normas establecidas en el Convenio; planes y plazos de ejecución acordados; y, normativa presupuestaria que aplique, debiendo asignarles el presupuesto necesario para dicho fin;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **356** de fecha **20 JUL 2017**, en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en la cantidad de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES (Q13,267,836)**, se

enmarca en lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 2, literal c) del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación son autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión.

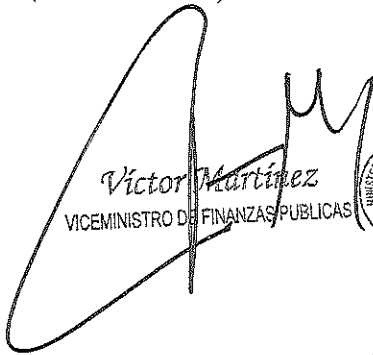
POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y el Artículo 32, numeral 2, literal c), del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos del Congreso de la República de Guatemala;

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en la cantidad de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES (Q13,267,836)**, como una previsión presupuestaria. II) Que de conformidad con lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados para incrementar las asignaciones en el renglón de gasto 641 Préstamos al sector privado para regularizar los créditos otorgados a productores del café durante los años 2015 y 2016; asimismo, los renglones 158 Derechos de bienes intangibles y 197 Servicios de vigilancia para contratar seguridad para varios edificios que pertenecen al citado Ministerio incluyendo las sedes departamentales y las Escuelas de Formación Agrícola; y, adquirir 3 licencias de software (Fotogrametry, Terrain y Stereo) para generar información geográfica, estratégica y de gestión de riesgos, según el Convenio suscrito con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) de Colombia. III) El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, deberá observar lo indicado en el numeral 4. del apartado del análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su

conocimiento y efectos que procedan; y, el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta Cartera pase a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, consistente en la autorización de una modificación presupuestaria a favor del Ministerio de Agricultura, Ganadería, y Alimentación, por la cantidad de Q13,267,836. (**folios**). -----


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130012-000-00	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	24	5	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	160-2017	21	7	2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
97				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130012-11-02-000-003-000-641-0101-11-0000-0000	PREST. AL SECTOR PRIVADO	-12,092,836.00	-12,092,836.00
TOTAL ==>		-12,092,836.00	-12,092,836.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130012-13-00-000-009-000-641-0101-11-0000-0000	PREST. AL SECTOR PRIVADO	12,092,836.00	12,092,836.00
TOTAL ==>		12,092,836.00	12,092,836.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300122010/52-111300122070/12-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	7	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130012-000-00	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	24	5	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	160-2017	21	7	2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
97				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-12,092,836.00</u>		<u>12,092,836.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-12,092,836.00		12,092,836.00	
0000		-12,092,836.00		12,092,836.00
TOTAL		-12,092,836.00		12,092,836.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FINANCIERA		-12,092,836.00	12,092,836.00
	INVERSIÓN FINANCIERA	-12,092,836.00	12,092,836.00
TOTAL:		-12,092,836.00	12,092,836.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300122010/52-111300122070/12-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	7	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130012-000-00	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	24	5	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
I ACUERDO MINISTERIAL	160-2017	21	7	2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
97				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-12,092,836.00	12,092,836.00
	50200	Agricultura, Producción Pecuaria, Silvicultura, Caza y Pesca	-12,092,836.00	12,092,836.00
		50201 Agricultura	-12,092,836.00	12,092,836.00
TOTAL:			-12,092,836.00	12,092,836.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - APOYO A LA AGRICULTURA FAMILIAR	-12,092,836.00	0.00
13 - APOYO A LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	0.00	12,092,836.00
TOTAL:	-12,092,836.00	12,092,836.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
11,130,012-11-02-000-003-000-641-0101-11-0000-000	52-0405-0007		PREST. AL SECTOR PRIVADO	-12,092,836.00	-12,092,836.00
TOTAL ==>				-12,092,836.00	-12,092,836.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300122010/52-111300122070/12-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACIÓN		
21	7	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130012-000-00	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	24	5	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	160-2017	21	7	2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
97				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGE0-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
52 PRESTAMOS EXTERNOS	-12,092,836.00	0.00
0405 Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola	-12,092,836.00	0.00
0007 PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL: REGIONES CENTRAL, NORORIENTE Y SURORIENTE	-12,092,836.00	0.00
11-0000-0000	-12,092,836.00	0.00
TOTAL	-12,092,836.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300122010/52-111300122070/12-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	7	2,017
DIA	MES	AÑO

Lic. Héctor Osvaldo Dios Valenzuela
 ASESOR DE PRESUPUESTO
 DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO

Gustavo Adolfo Martínez Rodríguez
 ASESOR DE PRESUPUESTO
 DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130012-000-00	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	15	6	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	160-2017	21	7
			DIA	MES
				AÑO
		No. DOCUMENTO		
		129		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130012-11-02-000-003-000-181-0101-11-0000-0000	ESTUDIOS, INVEST. Y PROYECTOS DE	-900,000.00	-900,000.00
11130012-11-02-000-003-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-7,164.00	-7,164.00
11130012-13-00-000-010-000-191-0101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-267,836.00	-267,836.00
TOTAL ==>		-1,175,000.00	-1,175,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130012-01-00-000-003-000-197-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	680,000.00	680,000.00
11130012-01-00-000-009-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	495,000.00	495,000.00
TOTAL ==>		1,175,000.00	1,175,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300122010/68-111300122070/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	7	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130012-000-00		MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN			15	6	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	160-2017		21	7	2,017	129
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-1,175,000.00		1,175,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-1,175,000.00		1,175,000.00	
0000		-1,175,000.00		1,175,000.00
TOTAL		-1,175,000.00		1,175,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-1,175,000.00	680,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-1,175,000.00	680,000.00
DESARROLLO HUMANO		0.00	495,000.00
	DESARROLLO HUMANO	0.00	495,000.00
TOTAL:		-1,175,000.00	1,175,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300122010/68-111300122070/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	7	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130012-000-00		MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN			15	6	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	160-2017		21	7	2,017	129
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos	
40000	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos		0.00	495,000.00	
	40200	Gestión para la Reducción de Riesgos a Desastres	0.00	495,000.00	
		40201	Gestión prospectiva de riesgos a desastres	0.00	495,000.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-1,175,000.00	680,000.00	
	50200	Agricultura, Producción Pecuaria, Silvicultura, Caza y Pesca	-1,175,000.00	680,000.00	
		50201	Agricultura	-1,175,000.00	680,000.00
TOTAL:			-1,175,000.00	1,175,000.00	

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	0.00	1,175,000.00
11 - APOYO A LA AGRICULTURA FAMILIAR	-907,164.00	0.00
13 - APOYO A LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	-267,836.00	0.00
TOTAL:	-1,175,000.00	1,175,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300122010/68-111300122070/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	7	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130012-000-00	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	15	6	2,017	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	160-2017	21	7	2,017	129
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
11,130,012-11-02-000-003-000-181-0101-11-0000-000	52-0405-0007		ESTUDIOS, INVEST. Y PROYECTOS DE	-900,000.00	-900,000.00
11,130,012-11-02-000-003-000-262-0101-11-0000-000	52-0405-0007		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-7,164.00	-7,164.00
TOTAL =>				-907,164.00	-907,164.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
TOTAL =>					

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300122010/68-111300122070/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	7	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130012-000-00	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	15	6	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	160-2017	21	7	2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
129				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
52 PRESTAMOS EXTERNOS	-907,164.00		0.00	
0405 Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola	-907,164.00		0.00	
0007 PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL: REGIONES CENTRAL, NORORIENTE Y SURORIENTE		-907,164.00		0.00
11-0000-0000		-907,164.00		0.00
TOTAL		-907,164.00		0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300122010/68-111300122070/16-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
21	7	2,017
DIA	MES	AÑO

Cic. Héctor Osorio Díaz Valenzuela
 ASESOR DE PRESUPUESTO
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

C. Simón Edilberto Martínez
 ASESOR DE PRESUPUESTO
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO